



*¡Claro que la decisión del ministro Pérez Dayán beneficia a las empresas y a todas las familias mexicanas! ¡Bravo!*

**FRANCISCO  
MARTÍN MORENO**

[www.franciscomartinmoreno.com](http://www.franciscomartinmoreno.com)



# El ministro del pueblo

**E**n días pasados, el ministro Alberto Pérez Dayán, en su carácter de presidente de la Segunda Sala de nuestro máximo tribunal, rompió con el empate de 2 votos a favor, de él y de su par Luis María Aguilar y dos en contra, de las ministras Lenia Batres y Yasmín Esquivel, al emitir, de acuerdo al artículo 56, de la Ley de Amparo, un voto de calidad con el que afortunadamente fue posible declarar inconstitucionales las disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica propuesta por AMLO.

Dicha disposición establece: “Cuando uno de los ministros se manifieste impedido en asuntos del conocimiento del pleno o sala, como fue el caso del ministro Javier Laynez Potisek, los restantes calificarán la excusa. Si la admiten, estos continuarán en el conocimiento del asunto; en caso de empate, quien presida tendrá el voto de calidad”. Pérez Dayán hizo valer la vigencia efectiva del orden constitucional.

Para la señora Batres, el voto de calidad ejercido por Pérez Dayán no

pasa de ser un “albazo” muy a pesar de estar dispuesto en la ley. La cateriva de farisaicos de Morena presentará una demanda de juicio político para remover a dicho ministro, un auténtico gigante defensor de los intereses superiores de la República, en tanto AMLO propondrá una iniciativa de reforma energética en el paquete que presentaría el 5 de febrero, o sea el día de ayer, para insistir en opciones más eficientes para lastimar la economía y la salud de los consumidores de energía eléctrica, al obligar en términos suicidas, a usar combustóleo, caro y tóxico, en lugar de imponer el uso de energías limpias y baratas, como la eólica y la solar, entre otras más, algo así como generar fuego, como lo hacían los homínidos, al tallar dos hongos yesqueros...

¿Quiénes son las señoras Batres y Esquivel para oponerse al voto de calidad establecido en la ley? Ambas carecen de las prendas profesionales y éticas para formar parte de la Corte y carecen de la más elemental calidad moral para

ejercer o recibir un voto de calidad en cualquier sentido. En el 2025, cuando México fortalezca el Estado de derecho, Ortiz, Esquivel y Batres serán las primeras candidatas a ser removidas de sus elevados encargos mediante un juicio político.

¡Claro que la decisión del ministro beneficia a las empresas y a todas las familias mexicanas al eliminar condiciones monopólicas en el sector! ¡Claro que la ley de la Industria Eléctrica propuesta por AMLO transgredía los principios constitucionales de competencia, libre concurrencia y desarrollo sustentable, así como el sistema de adquisición de certificados de energías limpias! ¡Claro que no podía prosperar un orden de prelación en el despacho de energía eléctrica para privilegiar a los generadores de la CFE alterando el mercado eléctrico en perjuicio de los particulares! ¡Claro que no procede el juicio político porque dicha resolución no redundaba en perjuicio de los intereses públicos, sino todo lo contrario! ¡Claro que nin-



gún juez constitucional puede ser juzgado por el ejercicio de sus facultades, de lo contrario, se estaría arriesgando la solvencia del Estado Constitucional de Derecho! ¡Claro que el Poder Judicial debe cumplir con la preservación de la Constitución, la legalidad y los derechos de todos! ¡Claro que se debe reducir el recibo de la luz, el gas natural, el precio de algunos servicios y alimentos! ¡Claro que todos los mexicanos tendremos derecho a saber cuánto se les paga a las empresas y qué beneficios aportan! ¡Claro que las rondas licitatorias de los contratos serán públicas y transmitidas en tiempo real a través de Internet! ¡Claro que la utilización del gas natural permitirá mejorar la calidad del aire!

¡Claro que Pérez Dayán es un auténtico ministro del pueblo, puesto que con su voto de calidad benefició a las empresas y a todas las familias mexicanas al eliminar condiciones monopólicas en el sector, estimuló la competencia, la libre concurrencia, el desarrollo sustentable, las energías limpias y privilegió a los particulares!

Mientras existan ministros como Piña Hernández, Pérez Dayán, Laynez, Ríos Farjat, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara, existirá la República y prevalecerán las garantías individuales. En relación a las ministras prófugas de la ética y del derecho no desperdiciaré ni una sola gota de tinta. ¡Bravo, Pérez Dayán, bravo!